

MOBILIARIA MONESA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO IPP 1ER SEMESTRE DE 2012

La cuenta de resultados, relativa al primer semestre del año 2012 del grupo consolidado recoge únicamente la actividad reducida en la que se halla inmersa el Grupo.

La actividad, según se ha indicado ya en los informes precedentes y en las distintas memorias de cuentas anuales, está desarrollada exclusivamente por su sociedad participada DELFORCA 2008 y consiste en la mera explotación de su patrimonio inmobiliario y financiero, siendo sociedades inactivas las participadas Lansky & Partners, S.A. y Anzio 44, S.L.

Por lo que respecta a la posición del neto patrimonial del grupo al 30 de junio del 2012 ha variado respecto de la posición patrimonial existente al 31 de diciembre de 2011 por la incorporación –provisional- de los resultados correspondientes al período de seis meses terminado en 30 de junio de 2012 y por la variación de los ajustes al valor de los activos disponibles para la venta, las acciones de Inmobiliaria Colonial, S.A. y Bolsas y Mercados Españoles, S.A. (BME).

Los resultados consolidados del grupo han representado una pérdida de 1.642 miles de euros que, consecuencia en gran medida de los gastos derivados del contencioso mantenido con el Banco Santander y del que se da detallada cuenta en la Memoria de las Cuentas Anuales del 2011.

La mayor parte de los resultados al 30 de junio del 2012 del Grupo son aportados por la sociedad participada Delforca, siendo el detalle de los resultados obtenidos por las sociedades participadas del grupo, excepto la sociedad asociada GVC Gaesco, el siguiente:

	<i>Expresados en miles de €</i>
Sociedad del Grupo	Beneficio / (Pérdida)
Mobiliaria Monesa, S.A.	(1.437)
Delforca 2008, S.A.	(204)
Lansky & Partners, S.A.	(1)
Anzio 44, S.L.	-
	(1.642)

HECHOS RELEVANTES POSTERIORES AL CIERRE DE 30 DE JUNIO DE 2012

Como ha sido ampliamente difundido mediante hechos relevantes e información pública remitida a la CNMV, la participada Delforca mantuvo un procedimiento arbitral ante la Corte Española de Arbitraje con Banco Santander que finalizó en mayo de 2009 con un Laudo en el cual, con un contundente voto particular en contra de uno de los árbitros, se condenaba a Delforca al pago a Banco Santander de 66 millones de euros más los correspondientes intereses. Posteriormente, Delforca interpuso ante la jurisdicción ordinaria acción de anulación por infracción del derecho de prueba y del derecho a un árbitro imparcial e independiente.

La Audiencia Provincial estimó las razones planteadas por Delforca respecto a la vulneración del derecho de prueba y a la falta de imparcialidad del árbitro, dictando razonada y fundada Sentencia en fecha 30 de junio de 2011. En dicha resolución, se deja abierta la posibilidad de existencia de una actuación no ajustada a derecho de Banco Santander.

Nuevo intento de procedimiento arbitral

No obstante, desde septiembre de 2011, Banco Santander ha intentado iniciar un nuevo procedimiento arbitral presentando ante la Corte Española de Arbitraje la misma demanda que interpuso en 2008.

Desde el primer momento, Delforca se ha opuesto a dicho nuevo procedimiento por considerar la innegable inhabilidad de la Corte y del Consejo Superior de Cámaras, que es el organismo del cual depende la misma, para administrar un nuevo arbitraje; ya que la sentencia de anulación del Laudo implica que la Corte no administró ni tuteló adecuadamente el procedimiento arbitral y por las pruebas existentes de intensas relaciones personales entre los miembros del Consejo Superior de Cámaras y de la Corte con Banco Santander y su firma de asesoramiento legal.

Hasta la fecha, Delforca ha requerido en diversas ocasiones a la Corte y al Consejo Superior de Cámaras su posición respecto a las múltiples relaciones que ambas y sus miembros integrantes mantienen con Banco Santander y la firma que defiende sus intereses en el nuevo procedimiento, sin que se haya producido a la fecha respuesta satisfactoria alguna.

De forma paralela al nuevo intento de procedimiento arbitral al que nos referimos más arriba, Banco Santander inició un procedimiento de solicitud de medidas cautelares ante el juzgado de Primera Instancia número 101 de Madrid (admitido a trámite por auto de fecha 8 de febrero de 2012). Habiéndose efectuado la vista el pasado 12 de junio, el auto de la juez otorgó dichas medidas mediante auto de fecha 3 de julio, requiriendo a la parte actora un aval de 30.000.000 de euros por posibles daños y perjuicios, que a la fecha no ha sido depositado.

Sin perjuicio de los posibles beneficios que se deriven de la apelación correspondiente que se encuentra en curso, los efectos que dicha resolución producirá en la propia Delforca, en Mobiliaria Monesa, S.A. y en su grupo consolidado son significativos.

Así, para Delforca, dicha situación obliga transitoriamente, en su caso, a provisionar una deuda contingente por un importe de 66,4 millones de euros, sin incluir intereses.

En cuanto a la sociedad cabecera Mobiliaria Monesa, S.A., ésta deberá proceder a deteriorar su participación del 100% en Delforca así como el crédito participativo que le concedió el 29 de junio de 2009 por importe total de 8.900.000 €, resultando un impacto total negativo en su patrimonio por importe de 21,5 m €.

El impacto negativo en el patrimonio neto de Delforca 2008 y en las cuentas consolidadas que se derivará de la contabilización de lo mencionado en los párrafos anteriores será muy significativo y conducirá a un desequilibrio patrimonial notable, si bien la Compañía espera que fruto de la resolución judicial que resulte del recurso que se plantee a dicha decisión, se restablezca la situación.